

Montevideo, lunes 08 de febrero de 2021.-

COMUNICADO

En el marco del llamado a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para proveer 2 funciones de **OFICIAL SANITARIO**, para ser desempeñadas en el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, bajo la modalidad de provisorio por el término de un año, sujeto a disponibilidad financiera.

Se procede a solicitar a los postulantes que figuran al pie, el **envío por e-mail** de la documentación solicitada en las bases del llamado. La fecha de recepción comienza **DESDE EL DÍA VIERNES 12 DE FEBRERO HASTA EL DÍA LUNES 1° DE MARZO DEL 2021**”.

La casilla de correo es: **postulantes@inisa.gub.uy**

IMPORTANTE en el **ASUNTO** del e-mail debe figurar el nombre de la función en la que se realizó la inscripción, de no encontrarse su inscripción en nuestra base de datos **NO se hará efectiva la pre inscripción.**

NOTA: Requisitos excluyentes.

Podrán postularse todos los ciudadanos naturales o legales que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes, al cierre de la postulación del presente llamado:

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano: Av. José Belloni N° 3888 - Montevideo
Sección Concursos Tel 25125277

Los ciudadanos legales no podrán ser designados hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía.

- Tener aprobado Ciclo Básico, ser egresado de UTU, Institutos privados o similares habilitados por la ANEP, que acredite mediante certificado la formación Técnica solicitada.
- Cédula de Identidad (vigente).
- Credencial Cívica con constancia de voto.
- Constancia de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional.
- Constancia de trámite de Certificado de Antecedentes Judiciales

El postulante deberá presentar carpeta de méritos y antecedentes laborales (originales y copias), así como documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos excluyentes (originales y copias), los que serán corroborados al momento de su presentación, conformando de esta manera su inscripción efectiva.

Toda la documentación presentada deberá ser foliada (numerada), previo a su presentación.

“La información aportada por el aspirante, tendrá carácter de Declaración Jurada, y los alcances del Art. 239 del Código Penal, “...el que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión...”

El Certificado de Antecedentes Judiciales deberá tramitarse con destino a la Oficina de Concursos de INISA.

	CEDULAS		
18355455	37227576	46190524	51378953
18403250	37494842	46190734	51389665
18558031	37762186	46275564	51441005
19006299	37893147	46557540	51602766
19035432	38035277	46674790	51723467
19426221	38599180	46751590	52055518
19548910	38996170	46901458	52344517
19840942	39269829	46970182	52434760
19928213	39580289	47274793	52499887
19977612	41008970	47296151	52613087
20043975	41143178	47397862	52818122
28139249	42347179	47500714	53029942
28428389	42427971	47535014	53089047
29023956	42462519	47577785	53313941
31035537	43058579	47965334	53339690
3.176.793	43153399	48454805	53409847
31788403	43240807	48539061	53701233
33387516	43504578	48645844	53811921
33484152	43865576	48681414	53976266
33613662	43906477	48765870	55654644
33643166	44136396	48782028	57757816
34310295	44409066	49034755	
34574481	44480343	49266483	
34757237	44577102	49339591	
34977215	45256339	50763004	
35440758	45488368	51042073	
36052257	45693616	51053785	
36063373	45725449	51135739	
36731897	45926776	51150650	
37004875	45928520	51268118	